



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1996	Martes 2 de julio	Número 125

GOBIERNO CIVIL

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Elizabeth Suñiga Cedeño, de nacionalidad ecuatoriana, la resolución del Gobierno Civil de Burgos de 14 de febrero de 1996 por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos a la ciudadana nacional de Ecuador Elizabeth Suñiga Cedeño, en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

HECHOS

1. —Encontrarse ilegalmente en España, al haber sido detenida en la estación de Renfe de Burgos, el pasado día 1 de febrero, sin ningún tipo de documentación reglamentaria y carecer de medios lícitos de vida para atender sus necesidades durante el tiempo de permanencia en España.

2. — Durante la tramitación del expediente se ha concedido a la interesada la posibilidad de formular alegaciones, sin que las haya presentado en el plazo previsto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. — Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos de expulsión previstos en los apartados a) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. — Los Gobernadores Civiles son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, y en el artículo 7.5 del Real Decreto 495/1994, de 17 de marzo, por el que se modifican la estructura y funciones de determinados órganos del Ministerio del Interior.

En razón a las circunstancias concurrentes este Gobierno Civil acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años de la ciudadana ecuatoriana Elizabeth Suñiga Cedeño, siempre que no exista causa judicial que lo impida de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no sólo al territorio español sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Portugal, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional segunda del Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, previa comunicación a este Gobierno Civil, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia. Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país.»

Burgos, 8 de mayo de 1996. — La Gobernadora Civil, P. D. El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

3498.—4.702

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1996, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

09/96 Camino de acceso a Ojeda.

Importe: 4.635.611 pesetas.

11/96 Ensanche de puente sobre el F.C. Madrid-Burgos en el C.V. BU-V-1013. De N-I a Villamayor de los Montes.

Importe: 13.778.688 pesetas.

Dichos proyectos se someten a información pública, por término de veinte días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido período no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, 19 de junio de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e instrucción número tres

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras cambio seguidos en este Juzgado al número 427/1994, a instancia de Juan Ramón Vicario Manguan y María Isabel Vicario Manguan contra Eutiquio Pampliega Burgos, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguientes:

En primera subasta el día 11 de julio de 1996, a las 12,15 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 12 de septiembre de 1996, a las 12,15 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 10 de octubre de 1996, a las 12,15 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. — Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.066.

3. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5. — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día inmediato hábil a la misma hora.

7. — De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8. — Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que de-

berán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. — Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

1. — Peugeot 505 GTD Turbo, matrícula M-5476-GC. Tasado en 225.000 pesetas.

2. — Furgoneta mixta Citroën C-15 D, matrícula BU-9232-J. Tasada en 175.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 3 de mayo de 1996. — El Magistrado-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3530.—13.870

Juzgado de Primera Instancia e instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 65/95, seguidos a instancia de Construcciones Peláez, S. A., contra don Lorenzo Vesga Hernández sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de septiembre próximo, a las 10 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 29 de octubre, a las 10 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 28 de noviembre, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. — Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1.082.0000.17.0065.95, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5. — Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificará dentro del plazo y en legal forma.

6. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego

cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7. - Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. - Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin que puedan exigir otros.

9. - Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vehículo Ford Fiesta 1.3 matrícula BU-3417-O.

Tasada a efectos de subasta en 680.000 pesetas.

Rústica al pago de Surta de los Serranos y Mayuelas, polígono 2, parcela 205. Mide 1.969 m.², inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, de Burgos, tomo 3604, libro 14, folio 133.

Tasada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Rústica, al pago de San Andrés o Llanos, polígono 2, parcela 204, mide 6.255 m.²

Tasado a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 11 de junio de 1996. - La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña. - La Secretario (ilegible).

4878.—12.730

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado al número 430/93, a instancia de «Aspiraciones Zamoranas Míz, S. A.», contra «Crevic, S. A.», sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado en los días y en la forma siguientes:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las 10 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 25 de octubre de 1996, a las 10 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 25 de noviembre de 1996, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. - Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. - Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso -cuenta número 1082-0000-17-0430-93- el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentado en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3. - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. - Que no se admiten consignaciones en este Juzgado.

5. - Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

6. - Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7. - Que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

8. - Que los títulos de propiedad, suplidos con la certificación del Registro, y los autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna subasta en el día y hora señaladas, se llevará a efecto en el siguiente día inmediato hábil a la misma hora.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

1. - Vivienda dúplex, tipo A, sita en la calle Laín Calvo, número 31, de Burgos, planta 5 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, tomo 3673, libro 378, folio 29, finca 32086. Tasada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 13 de junio de 1996. - La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña. - La Secretario (ilegible).

4919.—10.640

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 339/1995-01, a instancia de Aridos Camarero, S. L., representado por el Procurador don Marcos María Arnáiz de Ugarte, contra don Pedro Carrascal Cob, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

1. - Vivienda en la tercera planta, del edificio sito en la calle General Mola, sin número, de Roa, de setenta y seis metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados de superficie útil. Está inscrita al tomo 651, folio 126, finca 9.990, inscripción 2.ª del Ayuntamiento de Roa. Valorada en 2.800.000 pesetas.

2. - Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una casa con corral en Roa, en la calle Malcocinado, de unos veinticinco metros cuadrados, de los que cuarenta y cinco co-

responden a la casa y el resto al corral. Inscrita al tomo 745, folio 47, finca 11.919, inscripción 1.^a del Ayuntamiento de Roa. Valorada en 900.000 pesetas.

3. — Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una casa con corral en Roa, de una tierra de regadío en término municipal de Roa, al pago de la entrepuerta, de sesenta y seis áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita al tomo 554, folio 184, finca 6.284, inscripción 1.^a del Libro del Ayuntamiento de Roa de Duero. Valorada en 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 9 de septiembre, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será el fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de octubre, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultará que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

9. — El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a 6 de junio de 1996. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4719.—14.060

Cédula de citación

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, número 263/1995-m, instados por Angela de Juan Hontoria, contra Juana Teresa Hontoria, María Isabel García Teresa, Maruja García Teresa, Víctor García Teresa, Corona García Teresa,

Valentina García Teresa, Patricio García Teresa, Agustín García Teresa, Angelines García Teresa, Cirilo García Teresa, Remedios García Teresa, Raúl García Teresa y Josefa García Teresa, se ha acordado, por resolución de esta fecha, citar a los demandados, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que comparecan el día 2 de septiembre, a las 11,30 horas, a la celebración del juicio verbal, apercibiéndoles que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Aranda de Duero, a 6 de junio de 1996. — El Secretario (ilegible).

4720.—3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Doña Angela Mostajo Veiga, Magistrada-Juez de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa número 159/95, seguidos a instancia de doña Angela Bartolomé Rivera y otros contra la empresa Promociones Inmobiliarias de Cooperativas, S. A. (PROINCOSA), he acordado en providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la citada empresa por el precio que se detalla a continuación:

1. — Plaza de garaje en Burgos, calle Vitoria, 238-240-242-244, número 29 de la planta 1.^a sótano. Mide 23,40 m.². Registro de la Propiedad número tres. Finca número 38.015. 1.400.000 pesetas.

2. — Plaza de garaje en Burgos, calle Vitoria, 238-240-242-244, número 243-245 de la planta 3.^a sótano. Mide 45,94 m.². Registro de la Propiedad número tres. Finca número 38.421. 2.100.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 12 horas, los siguientes días:

Primera subasta: 9 de septiembre de 1996.

Segunda subasta: 7 de octubre de 1996.

Tercera subasta: 4 de noviembre de 1996.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no dmiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2 del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. — No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 10 de junio de 1996. — La Magistrada-Juez, Angela Mostajo Veiga. — El Secretario (ilegible).

4723.—5.700

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Evelio Gutiérrez Román contra Zamobur, S. L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-187/96 se ha acordado citar a Zamobur, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre de 1996, a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Zamobur, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 6 de junio de 1996. — El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.

4780.—3.800

TRIBUNAL DE CUENTAS

Enjuiciamiento

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 2 de abril de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-92/96, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Burgos, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de la manipulación de diferentes órdenes de pago en el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana durante el año 1992, por un importe total de tres millones quinientas sesenta y cuatro mil ochocientas veintinueve pesetas (3.564.829 ptas.).

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don Joaquín Gómez Barbosa, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1996. — El Director Técnico, Javier Medina Guijarro.

3556.—3.040

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Subastas de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos, 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don Santiago Sáiz Rica, se ha dictado

con fecha 24 de mayo de 1996 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia. — «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre («B.O.E.» núm. 254 de 25-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 4 de septiembre de 1996, a las 10 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, núm. 16, 7.ª planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 9.950.838 pesetas.

En segunda licitación: 7.463.129 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 4.926.257 pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado Texto Legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º — Los bienes inmuebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Lote único: Tomo 3.304. — Folio 78. — Finca 15.810. — Urbana: Local de la planta baja, de la casa de renta limitada subvencionada número 2 de la Barriada Juan XXIII, con fachada a la calle perpendicular a la de Vitoria, formada por este bloque y el denominado de las «60 viviendas», folio 161, tomo 2.294 extensa. Linda: por su fente o este, en línea de 8,50 m. con calle perpendicular a la de Vitoria, formada por este bloque y el llamado de las «60 viviendas»; espalda u oeste, en línea de igual longitud con vivienda número dos del piso bajo de esta división; a la derecha entrando o norte, en línea de 7 m. con casa número 3, y al sur en línea de igual longitud, con local planta baja número 1 de este régimen. Consta de una sola dependencia y es anejo a esta planta con el que se halla unido, un sótano de 60 m.², ascendiendo a dicho sótano por indicado local, que tiene una superficie de 60 m.². Cuota-valor: 2,24 por 100.

2.º — Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinados hasta el día anterior de la subasta.

3.º — Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º — Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos el 25 por 100 del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por su total importe a nombre de esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.º — Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta, y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar entre las pos-

turas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

6.º — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º — Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa antes de iniciar la segunda, o en su caso, la tercera licitación se dirigirá a los demás licitadores por orden decreciente de sus respectivas posturas o, tratándose de posturas iguales, por el orden de prioridad en la constitución de los correspondientes depósitos, para que, si les interesara, se les adjudiquen los bienes previo pago, en el acto, de la totalidad de la postura.

8.º — Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º — Si en primera licitación no existieran postores o aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en los términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación.

10. — Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11 — La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días desde la celebración de la subasta. Asimismo, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. — Sobre los bienes que se enajenan existen las siguientes cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes:

— A favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria-Delegación de Hacienda de Burgos, por importe de 49.126 pesetas, según informe de dicha entidad de fecha 8 de abril de 1996.

13. — Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoraticios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Burgos, 30 de mayo de 1996. — El Recaudador-Jefe de la Unidad, María Dolores Morales Viamonte.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos, 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don Miguel Angel Martín Ortega y su esposa doña Victoria Isabel García Maroto, se ha dictado con fecha 22 de mayo de 1996 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia. — «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre («B.O.E.» núm. 254 de 25-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 4 de septiembre de 1996, a las 10 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, núm. 16, 7.ª planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 3.471.065 pesetas.

En segunda licitación: 2.603.299 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 1.735.533 pesetas.

Cúmplase las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado Texto Legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º — Los bienes inmuebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Lote único: Tomo 3.642. — Folio 87. — Finca 28.718. — Urbana: Vivienda de la planta segunda, letra B izquierda subiendo por la escalera del bloque 10 del sector VII, grupo «De la Vega» a la derecha de la Avda. General Vigón, folio 25, tomo 3.639 extensa. Tiene una superficie útil de 65,01 m.². Consta de hall, pasillo distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo y terraza en el salón. Linda: en su frente, con rellano de escalera, huecos de ascensor y patio. Por el fondo, con vuelos de la propia parcela 5, mirando a la Bda. Illera; derecha, con vuelos de la propia parcela, y por la izquierda, con la vivienda A. Lleva como anejo inseparable de su propiedad la plaza de garaje señalada con el número 1 de 20 m.² sita en la planta de sótano. Cuota-valor: le corresponde el 1,02 por 100 a la vivienda y el 0,13 por 100 al garaje.

2.º — Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinados hasta el día anterior de la subasta.

3.º — Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º — Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos el 25 por 100 del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por su total importe a nombre de esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.º — Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta, y si iniciada la puja no se mejorase la

postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar entre las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

6.º – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º – Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa antes de iniciar la segunda, o en su caso, la tercera licitación se dirigirá a los demás licitadores por orden decreciente de sus respectivas posturas o, tratándose de posturas iguales, por el orden de prioridad en la constitución de los correspondientes depósitos, para que, si les interesara, se les adjudiquen los bienes previo pago, en el acto, de la totalidad de la postura.

8.º – Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º – Si en primera licitación no existieran postores o aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en los términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación.

10. – Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11 – La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días desde la celebración de la subasta. Asimismo, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. – Sobre los bienes que se enajenan existen las siguientes cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes:

– A favor del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., por importe de 6.248.935 pesetas, según informe de dicha entidad de fecha 28 de marzo de 1996.

13. – Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratios, condeños, terceros poseedores o

cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Burgos, 31 de mayo de 1996. – El Recaudador-Jefe de la Unidad, María Dolores Morales Viamonte.

4540.—22.800

Subasta de bienes muebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don Pedro Carlos Mata Gutiérrez, se ha dictado con fecha 24 de mayo de 1996 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre («B.O.E.» núm. 254, de 24-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 5 de septiembre de 1996 a las 10 horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, núm. 16, 7.ª planta, de Burgos.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 76.000 pesetas.

En segunda licitación: 57.000 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 38.000 pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º – Los bienes muebles a enajenar y su valoración responden al siguiente detalle:

Lote único: Vehículo tipo furgoneta, marca NISSAN, modelo Trade, propulsión: gasoil, bastidor núm. VSKPF1104A652209, matrícula BU-6293-L.

2.º – Los bienes se hallan depositados en el Polígono Gamonal-Villimar, calle 30 de enero de 1964, nave 25, de Burgos.

3.º – Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º – Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos el 25 por 100 del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado por su total importe a nombre de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.º – Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta, y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar.

Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, de-

biendo guardar entre las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

6.º – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º – Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación o de no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa antes de iniciar la segunda, o en su caso, la tercera licitación se dirigirá a los demás licitadores por orden decreciente de sus respectivas posturas o, tratándose de posturas iguales, por el orden de prioridad en la constitución de los correspondientes depósitos, para que, si les interesara, se les adjudiquen los bienes previo pago, en el acto, de la totalidad de la postura.

8.º – Si en primera licitación no existieran postores o aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en los términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación.

9.º – Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

10. – La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días desde la celebración de la subasta. Asimismo, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

11. – Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Burgos, 30 de mayo de 1996. – El Recaudador-Jefe de la Unidad, María Dolores Morales Viamonte.

4541.—17.860

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda. – Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. número 151/95), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 17.153.247 pesetas, incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de las obras de mejora del alumbrado público en la zona de Las Bernardas, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 297 del día 13 de diciembre de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 28 de marzo de 1996, por el que se adjudica

can mencionadas obras, a la empresa Urbalux, S. A., de nacionalidad española, por un importe de 13.350.373 pesetas, incluido I.V.A.

Burgos, 8 de abril de 1996. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4208.—3.420

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. número 92/96), por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa sin presupuesto base de licitación, a través de un procedimiento negociado y tramitación urgente, la redacción del proyecto, dirección, ejecución y mantenimiento de las obras de refuerzo de la Plaza de Toros del Plantío, propiedad del Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hacen públicos los acuerdos de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de abril de 1996 por el que se declara desierto, por falta de licitadores el concurso convocado a tal efecto y 25 de abril de 1996, por el que se adjudican mencionadas obras a la empresa Construcciones Desmontables Tubulares, S. A., de nacionalidad española, por un importe de 11.764.140 pesetas, incluido I.V.A., con sujeción a la oferta presentada y al pliego de condiciones económico-administrativas que sirvió de base a la presente contratación.

Burgos, 24 de mayo de 1996. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4240.—3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. número 26/96), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, no fijando tipo de licitación, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato del suministro y asistencia técnica necesaria para la puesta en funcionamiento, mantenimiento y gestión del sistema de regulación de aparcamiento de vehículos en la vía pública mediante expendedores de tiques en la ciudad de Burgos, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 49 del día 26 de febrero de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de abril de 1996 por el que se adjudica mencionado suministro y asistencia a la empresa Estacionamientos y Servicios, S. A., de nacionalidad española, por un canon fijo trimestral de 7.500.000 pesetas y un porcentaje del remanente del 95 por 100.

Burgos, 10 de mayo de 1996. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4399.—3.800

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. número 52/96), por la que se hace pública la adjudicación, mediante subasta, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de la concesión administrativa sobre bienes de dominio público para la instalación de quioscos de venta de helados, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 49 del día 8 de marzo de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hacen públicos los acuerdos de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de abril de 1996 por el que se adjudica mencionada concesión administrativa, a las empresas siguientes:

– Rodríguez y Renes, S. L., de nacionalidad española, debiendo abonar en concepto de precio público la cantidad total de 1.923.518 pesetas, incluido I.V.A.

– Compañía del Frío Alimentario, S. A., de nacionalidad española, debiendo abonar en concepto de precio público la cantidad total de 5.785.092 pesetas, incluido I.V.A.

Burgos, 3 de junio de 1996. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4491.—3.000

Sección de Urbanismo

A fin de dar cumplimiento a los artículos 124 y 131 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, así como a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se hizo pública, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 24 de noviembre de 1995 (núm. 224), la Orden de 11 de octubre de 1995 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, aprobatoria de la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Burgos en la manzana denominada «Campofrío», transcribiéndose su contenido y recogiendo la Normativa Urbanística modificada.

A su vez se indicaba que la aprobación se condicionaba a que por el Ayuntamiento se introdujeran las prescripciones vinculantes del informe de 3 de julio de 1995, de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, según se recoge en la propia resolución, y que tal cumplimiento se había operado mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 13 de noviembre de 1995.

Posteriormente, mediante resolución del Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la introducción de las prescripciones antes indicadas y en concreto la siguiente:

«(Se procederá en la Avda. Constitución) al retranqueo de los sólidos capaces en cinco metros como permite la nueva ordenanza sin alteración de ninguna otra determinación urbanística».

La publicación de la prescripción recogida con anterioridad se hace en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por modificar las Ordenanzas del Planeamiento aprobado.

Burgos, 21 de mayo de 1996. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4093.—4.275

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Bases para la concesión de subvenciones a entidades deportivas locales en 1996

Objeto de las subvenciones. – El Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, en el ánimo de fomentar y promocionar el deporte en general, y de ayudar a las Asociaciones Deportivas locales en la realización de sus actividades deportivas, ha convocado con cargo a los presupuestos de la Sección de Deportes la concesión de subvenciones para actividades deportivas durante 1996, con arreglo a las siguientes:

BASES

1. – Cuantía de las subvenciones. – El total de las subvenciones concedidas a las diversas entidades solicitantes no podrá sobrepasar la cantidad de 2.500.000 pesetas. Esta cantidad está disponible, con cargo a la partida 489/4520 de los presupuestos de la Sección de Deportes para el año 1996.

2. – Requisitos de los candidatos. – Las entidades solicitantes deberán estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Local de Asociaciones. Deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

3. – Solicitudes. – Las Asociaciones Deportivas con sede en Aranda de Duero, y que se encuentren legalmente constituidas, podrán presentar una solicitud de subvención, por escrito y en impreso normalizado que podrá recogerse en las oficinas del Pabellón Cubierto Municipal Príncipe de Asturias. Todas las solicitudes deberán estar debidamente cumplimentadas y vendrán acompañadas de la siguiente documentación:

– Instancia dirigida al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

– Certificado del acuerdo adoptado por la entidad solicitante, de cumplir en su totalidad el programa de actividades presentado, y de solicitar la subvención para ello.

– Proyecto detallado de actividades.

– Memoria y presupuesto de las actividades del año anterior.

– Presupuesto de ingresos y gastos del año en curso.

– Declaración jurada acerca de las subvenciones solicitadas y recibidas de otros Organismos Públicos o Privados, y declaración de que las subvenciones recibidas, en su conjunto, no superan el coste real de las actividades objeto de la subvención.

– Compromiso de que en la publicidad de las actividades objeto de subvención figure el Ayuntamiento de Aranda de Duero como colaborador.

– Certificado de Tesorería Municipal de que la entidad perceptora de la subvención se halla al corriente de sus obligaciones tributarias.

– Certificado de Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.

4. – Lugar y plazo de presentación de solicitudes. – Una vez aprobado por el Organismo Competente del Ayuntamiento de Aranda de Duero, y cumplido el plazo de exposición al público, podrán presentarse las solicitudes debidamente cumplimentadas, dentro de los siguientes treinta días naturales, en el Registro General del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.

A todas las solicitudes que se hayan presentado incompletas se les concederá un nuevo plazo improrrogable de diez días naturales para subsanar los defectos. Pasado este nuevo plazo, las solicitudes incompletas no serán tomadas en consideración.

5. – Organos de decisión. – Una vez cerrados los plazos de presentación de solicitudes, estas serán informadas, a propuesta del Concejal Delegado de Deportes, por la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, y posteriormente se decidirá por el Organismo competente.

6. – Criterios de concesión.

A. – Promoción del Deporte base y de las categorías inferiores, labor docente, cursillos de formación, etc.

B. – Número de deportistas y equipos adscritos a cada Club o Entidad Deportiva. Participantes no federados, etc.

C. – Importancia de las competiciones o ligas en las que se participa: Nacional, regional, local, popular, etc.

D. – Capacidad de representar a Aranda que los clubes presentan de cara al exterior, captación de público, etc.

E. – Importancia social de las actividades, investigación, divulgación, actividades de especial interés, etc.

F. — Grado de solvencia y eficacia de la entidad en la ejecución de programas y actividades en años anteriores.

G. — Situación económica: Generación de recursos (cuotas, patrocinadores, taquillas), gastos (viajes, árbitros, etc.).

H. — Grado de utilización y coste de las Instalaciones Deportivas Municipales usadas por la entidad.

7. — Justificación de las subvenciones. — La justificación completa de las subvenciones se efectuará con carácter previo a la ordenación del pago, mediante aportación de la siguiente documentación:

— Certificado del representante de la entidad beneficiaria de que se han realizado la actividad o actividades subvencionadas.

— Relación detallada, suscrita por el Presidente de la entidad, de las subvenciones u otras ayudas económicas obtenidas para la misma finalidad.

— Declaración jurada del Presidente de la entidad en la que exprese que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la entidad, considerando otras subvenciones que pudieran haberse concedido con la misma finalidad.

— Facturas o documentos originales justificativos del gastos realizado, que cubra el 100 por 100 de la subvención recibida.

— Fotocopia del N.I.F. del Club o Asociación.

— Certificado de domiciliación bancaria.

El plazo de justificación de las subvenciones finalizará, en todos los casos, el día 1 de noviembre de 1996.

8. — Disposiciones finales. — El Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, a través de la Sección de Deportes, se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de las actividades que reciban ayudas, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o el incumplimiento de la finalidad para la que se fue concedida, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

Aranda de Duero, 3 de mayo de 1996. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

4850.—7.220

Ayuntamiento de Lerma

Por don Andrés Villanueva Balbás, en nombre y representación de la entidad mercantil «Cerámica Villa de Lerma», domicilio social en la calle Santo Domingo, 31, de Lerma (Burgos), se ha solicitado licencia de actividad de fabricación de piezas cerámicas rústicas destinadas a la construcción.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, 30 de abril de 1996. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

4211.—3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Don Emilio A. Márquez de Prado, en nombre y representación de la sociedad Gabinete de Minería y Geología, S. L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para instalación de una planta de tratamiento de áridos, a realizar en la cantera de calizas, denominada «Piedra», sita en el T. M. de Salas de los Infantes (Castrovido).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar, las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Salas de los Infantes, 15 de mayo de 1996. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

4167.—3.040

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, los padrones de contribuyentes, correspondientes a las exacciones locales del año 1996, abastecimiento de aguas, arrendamiento de fincas rústicas, recogida de basuras, báscula, molino, pastos, etc.

Durante dicho plazo se podrán examinar los mismos y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo cual se hace público para general conocimiento y efectos.

Monasterio de Rodilla, 17 de mayo de 1996. — El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

4014.—3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 20 de mayo, de forma inicial el presupuesto general de la entidad para el ejercicio económico de 1996, se expone al público por espacio de quince días a efectos de información pública y presentación de reclamaciones por parte de las personas legitimadas para ello.

El lugar de exposición de documentación y presentación de reclamaciones será la Secretaría del Ayuntamiento en horario habitual de oficina.

De conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrosa de Duero, 20 de mayo de 1996. — El Alcalde, Alejandro Páramo Arroyo.

4016.—3.000

Ayuntamiento de Tordómar

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto del ejercicio de 1995, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones a que hubiere lugar, por escrito y ante la Corporación.

Tordómar, 20 de mayo de 1996. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

4025.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

La empresa Sagarde, S. L., con domicilio en Zaratamo (Vizcaya), Polígono Ugarte, nave 4, solicita la devolución de la fianza definitiva de las obras de instalación del alumbrado público en Encima de Angulo, la cantidad de 98.928 pesetas en aval.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra dicha empresa por las obras mencionadas, pueden presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente al que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Villasana de Mena, 10 de mayo de 1996. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

4026.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que el Servicio Municipal de Recaudación llevará a cabo el cobro de tributos en los siguientes períodos.

— Período voluntaria:

Tributos: Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos. Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos. Impuesto sobre actividades económicas. Tasa recogida de basuras. Precio público por servicio de abastecimiento de aguas de octubre 1995 a junio 1996.

Plazos: Desde el 1 de agosto al 30 de septiembre de 1996, ambos inclusive.

Modalidades de ingreso: Domiciliación bancaria. Entidades de depósito especificadas en recibo.

Recaudación Municipal: Casa Consistorial. De lunes a viernes, de 8 a 15 horas.

— Período ejecutivo:

Tributos. Los anteriores.

Plazo: A partir del 1 de octubre incluido.

Forma: Se procederá por la vía de apremio, imponiéndose recargo del 20 por 100, más los intereses de demora y las costas que se causen.

Valle de Tobalina, 10 de junio de 1996. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

4768.—3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

En sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno de fecha 7 de marzo de 1996, fue aprobada la solicitud de un préstamo por importe de 3.680.000 pesetas (tres millones seiscientos ochenta mil pesetas), con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, con destino a financiar la realización de las obras siguientes: Plan de Cooperación Local con la Junta de Castilla y León, año 1996, residencia de tercera edad en Villasante de Montija. Bajo las siguientes condiciones:

— Amortización: Diez años.

— Interés: El básico del Banco de España.

— Quedar en garantía de la operación: Impuesto sobre urbana, autorizando expresamente a la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos para compensar la anualidad, en el supuesto de no haberla satisfecho a su vencimiento.

El acuerdo se expone al público en la Secretaría de esta Corporación a efectos de reclamaciones: Quince días contados a partir del siguiente a la fecha de inspección de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Merindad de Montija, 20 de mayo de 1996. — El Alcalde-Presidente, Florencio Martínez López.

4012.—3.000

Ayuntamiento de Hontangas

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno, celebrado el día 6 de junio de 1996, la memoria valorada de las obras de pavimentación parcial de esta localidad, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1996, con un presupuesto de 2.100.000 pesetas, redactada por el técnico don Miguel Angel Martín González.

Queda expuesto al público este documento en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones.

Hontangas, 10 de junio de 1996. — El Alcalde, Félix Arranz Veros.

4761.—3.000

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, celebrado el día 5 de junio de 1996, el proyecto de las obras de pavimentación de calles de esta localidad, incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local del año 1996, redactada por el técnico don Miguel Angel Martín González, con un presupuesto total de 2.843.000 pesetas.

Queda expuesto al público este documento en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones.

Adrada de Haza, 10 de junio de 1996. — El Alcalde, Jesús Lázaro de Diego.

4895.—3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 31 de mayo último, el proyecto técnico de colector en el Polígono Industrial, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Medina de Pomar, 6 de junio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

4809.—3.000

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 31 de mayo último, el proyecto técnico de reforma salón de actos de la Casa Consistorial, Dependencias Municipales y Pavimentación Zona Soportales de la Plaza Mayor, redactado por el Arquitecto Municipal don José Miguel Gascón Saldaña, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Medina de Pomar, 6 de junio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

4810.—3.000

Junta Vecinal de Rosío

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1996, la memoria técnica de pavimentación de calles por un importe de 1.325.184 pesetas; se expone al público por el período de quince días a efectos de reclamaciones.

Rosío, 13 de junio de 1996. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

4815.—3.000

Ayuntamiento de Castil de Peones

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 1996, la memoria valorada de pavimentación de calles de esta localidad, incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local para 1996, redactada por el Arquitecto Técnico don J. Javier Sarralde Fernández y por el Ingeniero Industrial don José Ramón Sarralde Fernández, por un presupuesto de ejecución por contrata de un millón ciento cuatro mil ciento setenta y tres pesetas (1.104.173 pesetas).

El citado documento queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

Castil de Peones, 17 de junio de 1996. — El Alcalde, Esteban Contreras Lozano.

4851.—3.000

Ayuntamiento de Fuentespina

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1996, aprobó el siguiente documento técnico:

— Proyecto de «Mejora de red de abastecimiento de agua», según redacción del Ingeniero Técnico Industrial don Roberto Acero Durántez, y por importe de 15.346.200 pesetas.

Por plazo de quince días hábiles dichos documentos permanecerán de manifiesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, a fin de poder ser examinados y presentar reclamaciones o alegaciones en su caso.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Fuentespina, 10 de junio de 1996. — El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

4852.—3.000

Ayuntamiento de Rojas de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria, el proyecto de las obras de reforma edificio municipal para Casa Consistorial y otros usos en Rojas de Burba, incluidas en Fondo de Cooperación Local 1996, con un presupuesto de ejecución material de 7.433.766 pesetas, y presupuesto de ejecución por contrata de 10.261.569 pesetas, queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Rojas de Bureba, 16 de junio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

4903.—3.000

Mancomunidad Valle Río Riaza

Se pone en conocimiento que en esta Mancomunidad se tramita el expediente de devolución de fianza definitiva en metálico a favor de la empresa Construcciones Hnos. de Blas, S. L., por la adjudicación de las obras de construcción de centro administrativo.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado podrán

presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o Segovia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de la Mancomunidad.

c) Organismo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

Moradillo de Roa, 8 de mayo de 1996. — El Presidente, Mordesto de Diego Arroyo.

4169.—3.040

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 28 de mayo de 1996, el presupuesto general para el ejercicio de 1996 se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Se consideran interesados a) Los habitantes del territorio de esta Entidad Local. b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en dicho territorio. c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás entidades profesionales o económicas y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley. b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo. c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos en relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Transcurrido mencionado plazo de quince días, si no se presentan reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1	545.000 Ptas.	460.000 Ptas.
Capítulo 2		1.560.000 Ptas.
Capítulo 3	371.000 Ptas.	
Capítulo 4	573.000 Ptas.	161.000 Ptas.
Capítulo 5	671.000 Ptas.	
Capítulo 6	21.000 Ptas.	2.000 Ptas.
Capítulo 7	2.000 Ptas.	
Total	2.183.000 Ptas.	2.183.000 Ptas.

Plantilla de personal:

Funcionario: Secretario-Interventor, plaza en propiedad; en agrupación con otros cuatro Ayuntamientos. Nivel 26 de Complemento de Destino.

Laboral: No se prevé su contratación.

Barrio de Muñó, 29 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

4278.—3.230

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Laboratorio de Aplicaciones y Sistemas, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de fabricación de aparatos de señalización y control, en Ctra. Lo-broño, Naves Sanzúcar A-3. (Exp. 167-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de junio de 1996. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

5034.—7.600

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de Promoción X Feria de la Ribera y Actividades Paralelas

1. — Entidad adjudicadora. — Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. número 655/96.

2. — Objeto de licitación. — Contratación del servicio de Promoción Integral X Feria de la Ribera, IX Concurso de Ordeño y Actividades Paralelas.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Urgencia, abierto y concurso.

4. — Base de licitación. — 3.500.000 pesetas.

5. — Obtención de documentación e información. — Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Pza. Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 50 01 00, ext. 34. Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

6. — Requisitos específicos del contratista. — La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 de la LCAP, respectivamente; dichas solvencias podrán ser sustituidas por la clasificación del contratista Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A.

7. — Plazo y lugar de presentación de proposiciones. — Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. — Apertura de proposición económica. — Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Caso de coincidir en sábado, se aplazará al siguiente hábil, sin variación de hora.

9. — Gastos anuncios. — A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, 20 de junio de 1996. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

5036.—14.060

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación del Control de Accesos y Vigilancia del Aparcamiento de Camiones

1. — Entidad adjudicadora. — Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. número 660/96.

2. — Objeto de licitación. — Contratación del servicio del control de accesos (autorización de entrada y salida), y la vigilancia del aparcamiento. Duración del contrato: 12 meses.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Urgencia, abierto y concurso.

4. — Base de licitación. — 1.116.667 pesetas mensuales.

5. — Obtención de documentación e información. — Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Pza. Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 50 01 00, ext. 34. Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

6. — Requisitos específicos del contratista. — La clasificación del contratista Grupo III, Subgrupo 8, Categoría A.

7. — Plazo y lugar de presentación de proposiciones. — Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. — Apertura de proposición económica. — Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Caso de coincidir en sábado, se aplazará al siguiente hábil, sin variación de hora.

9. — Gastos anuncios. — A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, 20 de junio de 1996. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

5037.—9.880

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Debidamente autorizada por la Jefatura del Medio Natural de Burgos, esta Corporación, mediante acuerdo tomado con fecha 24 de junio de 1996, acordó convocar la siguiente subasta pública.

1. — Objeto: El aprovechamiento de madera de 221 hayas y 79 robles, con un volumen total de 351 metros cúbicos y ubicados en el monte Hijedo (número 303 del C.U.P.) del término municipal de Alfoz de Santa Gadea.

2. — Tipo de licitación: Se establece en 1.316.250 pesetas (un millón trescientas dieciséis mil doscientas cincuenta) pesetas, mejorado al alta.

3. — Duración: Plazo de ejecución, el año 1996.

4. — Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. — Fianzas: La provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación. La definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

6. — Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación, en la Secretaría Municipal, en horario de 10 a 14 horas.

7. — Apertura de proposiciones: De acuerdo con el pliego de condiciones.

8. — Modelo de proposición: Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobre cerrado, con la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de madera del monte Hijedo número 303» y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacer figurar su contenido y el nombre del licitador.

La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

«Don, mayor de edad, con D.N.I., con residencia en, provincia de, calle, núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), tomo parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, a cuyos efectos hago constar lo siguiente:

A) Que ofrece el precio de pesetas (en letra).

B) Bajo su responsabilidad declara no estar afectado por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 de la LCAP como prohibitivas para contratar.

C) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

En otro sobre aparte con el nombre y firma del licitador se acompañarán los documentos siguientes:

— Documento acreditativo de la personalidad del licitador (D.N.I.).

— Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

— Los que acrediten la clasificación del contratista, en su caso.

— Si actúa por representación, poder bastantado por letrado ejerciente.

Alfoz de Santa Gadea, 24 de junio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5035.—18.240

Ayuntamiento de Santa María del Campo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Campo, por resolución de fecha 24 de junio de 1996, convoca el concurso de méritos para proveer, con carácter interino, la plaza de Secretario-Interventor, con arreglo a las bases de selección aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 1996. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º.2 del Decreto 250/1995, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que regula el nombramiento de funcionarios interinos para puestos de trabajo reservados a los que tengan habilitación de carácter nacional.

Bases para la selección

Primera. — Características del puesto. — Se convoca concurso de méritos para cubrir con personal interino el puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría Secretaría-Intervención, Grupo B, complemento de destino 16, mientras se cubra la plaza reglamentariamente.

Segunda. — Lugar y plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Campo, presentándose en el Registro de este Ayuntamiento o de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de diez días siguientes a la publicación de esta convocatoria en

el «Boletín Oficial» de la provincia, con la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera. — Requisitos para participar en la selección. — Los candidatos deberán reunir en el momento en que termina el plazo para la presentación de la solicitud los siguientes requisitos:

1. Ser español.

2. Tener cumplidos 18 años.

3. Haber superado los tres primeros cursos de las licenciaturas de Derecho, Ciencias Políticas y Sociología o Económicas y Empresariales (conforme el Real Decreto 1174/87).

4. No estar separado mediante expediente administrativo de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5. No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

6. No estar incurso en causa de incompatibilidad conforme a lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

Cuarta. — Baremo de méritos. — El procedimiento de selección será el concurso de méritos, en el que se valorará:

1. Por servicios prestados en Municipios o Agrupaciones realizando las tareas propias del puesto de Secretaría-Intervención, Secretaría o Intervención, 0,2 puntos por cada mes de servicio.

2. Por estar en posesión del título de licenciado en las carreras de Derecho, Ciencias Políticas y Sociología o Económicas y Empresariales, 2 puntos por titulación hasta un máximo de 4 puntos.

3. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para acceso a la misma subescala y categoría del puesto que se convoca 2 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 4 puntos.

4. Por la realización de cursos relacionados con la contabilidad de las Entidades Locales o con el funcionamiento de las mismas, de una duración superior de veinticuatro horas, 1 punto por curso, hasta un máximo de 3 puntos.

No se realizarán pruebas específicas de aptitud ni entrevista a los aspirantes.

Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Quinta. — Composición de la Comisión de selección. — La composición de la Comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

— Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocal, funcionario nombrado a propuesta de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

— Vocal Secretario, Secretario Interventor de la Agrupación de Villahoz y Torrepadre.

Sexta. — El candidato seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación:

— Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

— Fotocopia de estar en posesión de la titulación exigida como requisito para el acceso en la Base 3.^a.

— Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.

Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. — La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente, y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de esta Corporación remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de edictos del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. — El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente a la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. — El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 250/95, de 14 de diciembre.

ANEXO

Modelo de solicitud

«Don, con D.N.I., con domicilio en localidad, provincia, C.P., teléfono, ante Vds. comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esta Entidad, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que apporto los siguientes documentos de los méritos puntuables en las bases:

Por lo expuesto,

Solicito: Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión, con carácter interino, de la plaza de Secretaría-Intervención de esta Entidad Local.

En a de de 1996.

Fdo.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa María del Campo.»

Santa María del Campo, 24 de junio de 1996. — El Alcalde, Dositeo Martín Santamaría.

5038.—14.820

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos

Villalbilla de Burgos

Convocatoria de concurso para la contratación del suministro de 40 contenedores de recogida de basuras y 15 de recogida de vidrio

1. — Objeto: Contratación por concurso del suministro material de recogida de residuos sólidos urbanos, que consiste en:

a) 40 contenedores de 1.100 litros de capacidad. Norma DIN 30.700. Metálicos en chapa de acero galvanizada.

b) 15 contenedores de recogida de vidrio.

2. — Tipo de licitación:

a. — Partida de 40 contenedores metálicos: 2.712.080 pesetas.

b. — Partida de 15 contenedores de vidrio: 1.305.000 pesetas.

En estos precios se encuentra incluido el I.V.A. y demás impuestos que fueren aplicables, así como el transporte hasta la capitalidad de la Mancomunidad.

3. — Garantías: La provisional es la equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva la equivalente al 4 por 100

del precio de adjudicación, a constituir antes de la firma del contrato.

4. — Pliego de condiciones: Durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrá ser examinado dicho pliego en la Secretaría de la Mancomunidad, horas de oficina y presentarse reclamaciones de acuerdo con la legislación aplicable.

5. — Presentación de plicas: En la Secretaría de la Mancomunidad (Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos), en horas de oficina y durante el plazo de trece días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Caso de formularse reclamaciones se ampliaría, previo anuncio, cuanto fuese necesario.

6. — Documentos que deben presentarse:

— Documentación acreditativa de la personalidad del contratista y de los poderes y justificantes de representación, en su caso, declarados bastante.

— Declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

— Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

— Documentación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

(Todo ello en sobre abierto).

— Pliego de referencias: Indicando de forma suficiente las características del material ofertado y asistencia técnica post-venta y demás extremos que se juzguen de interés por el ofertante para definir el producto y calidad. En sobre cerrado.

— Propuesta económica, de acuerdo con el modelo de proposición que posteriormente se indica: especificando detalladamente el precio de los productos. En sobre cerrado.

7. — Apertura de plicas: A las 14 horas del día siguiente hábil, finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en, número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria para participar mediante concurso en la adjudicación del suministro de 40 contenedores metálicos en chapa de acero galvanizada y 15 contenedores de vidrio, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, haciendo la siguiente proposición económica (en número y en letra). Declaro estar enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que rige este concurso y que acepto plenamente.

Lugar, fecha y firma.

Villalbilla de Burgos, 25 de junio de 1996. — El Presidente, Roberto Venero Pérez.

5042.—22.800

Junta Vecinal de Ezquerria

Una vez aprobado el proyecto de distribución, saneamiento y depuración de aguas, redactado por los Ingenieros de Caminos y Obras Públicas, don Felipe Nebreda Iraola y don José Manuel Martínez Barrio, el cual asciende a la cantidad de doce millones quinientas ochenta y tres mil quinientas pesetas (12.583.500 ptas.), se expone al público por un periodo de quince días, durante el cual se oirán reclamaciones a todos aquellos que puedan verse afectados por dicha obra.

Ezquerria, 14 de junio de 1996. — El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

5077—6.000

Agrupación de Ayuntamientos de Fresneda de la Sierra Tirón, Villagalijo y San Vicente del Valle

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64, 1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Pleno de esta Agrupación, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. — Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la subescala y categoría de Secretaría Intervención, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino 16.

Segundo. — Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercero. — Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado en Derecho.
- No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. — Baremo de méritos: 1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

- 1.º — Por estar en posesión del título de licenciado en Derecho, hasta 2 puntos.
- 2.º — Por servicios prestados en la Administración Local en puestos de Agrupación o Ayuntamientos similares al de convocatoria hasta 5 puntos.
- 3.º — Por conocimiento en el área de contabilidad informática relacionada con la Administración Local hasta un máximo de 3 puntos.

Quinta. — La Comisión hará la propuesta de nombramiento a favor de la persona que estime con más mérito, estableciendo un orden de puntuación entre cuantas personas tomen parte en la convocatoria y quedando la persona que quede en segundo lugar como reserva.

Sexta. — La Comisión de selección está integrada por:

Presidente: Don José Manuel Abajo Rábanos.

Vocales: Don Luis Marín Gómez y don Román Ranedo Torres.

Secretario: Don Juan José Velasco Salvador.

Vocal de la Junta: El que designe la Delegación Territorial de Burgos.

Séptima. — El candidato seleccionado deberá presentar antes de la toma de posesión la documentación requerida en el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Consejería de Presidencia Territorial de la Junta de Castilla y León.

Octava. — El personal interino que fuere designado al amparo de esta Convocatoria cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones, en los supuestos contemplados en el artículo 35 del Real Decreto 1732/94.

Fresneda de la Sierra Tirón, 25 de junio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5078—9.120

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de junio de 1996, se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento del denominado «molino» y que se expone al público por plazo de ocho días.

Simultáneamente se convoca subasta para el arrendamiento del mismo inmuebles en las siguientes condiciones y que será aplazada en caso de reclamaciones al pliego:

Objeto: Arrendamiento del inmueble denominado «molino», para vivienda.

Duración: Diez años prorrogables cinco más.

Tipo de licitación: 240.000 pesetas anuales al alza.

Exposición del expediente: Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Fianza: Provisional 4.800 pesetas, definitiva dos mensualidades de renta.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y hasta las 10 horas del día de la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, a las 12 horas del jueves hábil siguiente a transcurridos veintiséis días naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Segunda subasta el jueves hábil siguiente.

Modelo de proposición:

La proposición deberá ajustarse al modelo que se indica: «Don, con D.N.I. y domicilio en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuado en nombre propio o representación de, hace constar: Enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel y que ha de regir la subasta del arrendamiento del inmueble propiedad municipal conocido como «molino», acepta todas sus cláusulas y ofrece la cantidad de pesetas (letra y número).

En Villanueva de Gumiel, a de de 1996.

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel.»

Documentación a presentar por los licitadores:

a) Resguardo acreditativo de fianza por importe de 4.800 pesetas.

b) Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad, incompatibilidad ni prohibición para contratar con este Ayuntamiento.

c) Fotocopia del documento nacional de identidad o poder bastante en caso de actuar como representante.

c) En caso de sociedad mercantil escritura de constitución inscrita en el Registro correspondiente.

Villanueva de Gumiel, 13 de junio de 1996. — La Alcaldesa, Enriqueta Hernando Izcarra.

5079—17.480

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Circular horario especial de verano 1996

Vista la solicitud formulada por el Presidente de la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Burgos, sobre ampliación de los horarios de cierre de los establecimientos públicos de Burgos y provincia durante la temporada de verano 1996.

El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos, en virtud de las transferencias recibidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (R.D. 1.685/1994, de 22 de julio), ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Autorizar la ampliación del horario de cierre establecido en la circular 1/95 de 20 de febrero de 1995 (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 56, de 22 de marzo de 1995), para los establecimientos que aparecen señalados en la misma, en una hora más, durante el período comprendido entre el día 1 de julio y 30 de septiembre de 1996 (ambos inclusive).

Burgos, 26 de junio de 1996. — El Delegado Territorial, Félix Enríque García.

5111.—6.000